

Resolución de Acreditación
Institucional N° 255: Acoge Recurso
de Reposición o Reclamo
presentado por el Instituto
Profesional ESUCOMEX.

Santiago, 19 de diciembre de 2013.

En la sesión ordinaria N° 733 de la Comisión Nacional de Acreditación, celebrada con fecha 19 de diciembre de 2013, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.129, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Las normas de la ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el artículo 59° de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Guía para la Acreditación, Normas y Procedimientos, de la Comisión Nacional de Acreditación.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. La resolución de acreditación institucional N° 238, de fecha 13 de noviembre de 2013, que contiene la decisión de la Comisión de no acreditar al Instituto Profesional ESUCOMEX, la que fue notificada a la Institución con fecha 29 de noviembre de 2013.
2. El recurso de reposición presentado por el Instituto Profesional ESUCOMEX con fecha 6 de diciembre de 2013, respecto de la decisión de la Comisión mencionada en el número anterior.
3. Que, en el recurso de reposición, el Instituto Profesional ESUCOMEX, expone diversos argumentos de gestión institucional y académica por los cuales estima que la decisión de la CNA debiera ser revertida, acreditándose a la Institución.



III. CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el recurso de reposición y en la información complementaria, los cuales aluden a conclusiones contenidas en la resolución N° 238, referidas a cambio de propietario y reorganización institucional, plan de desarrollo estratégico y su sustentabilidad, ámbito académico, cuerpo docente y modelo educativo, indicadores de progresión estudiantil, infraestructura y egresados.
2. Que la decisión respecto a todo recurso de reposición debe basarse en los argumentos del mismo, considerándose si estos aportan algún antecedente nuevo que tenga la fuerza de hacer variar la decisión respecto de la cual se interpone.
3. Que los argumentos expuestos por la Institución son los que se resumen a continuación:

a) Cambio de propietario y reorganización institucional.

Destaca el recurso el compromiso de los nuevos controladores, el que se traduce en la inversión en un año de un monto mayor a todo el patrimonio desarrollado por el IP en sus 36 años. La eficacia de la nueva orgánica, el plan de desarrollo y la capacidad de análisis se evidencia en una serie de medidas tanto para Gestión Institucional como para Docencia de Pregrado, asociadas a cada criterio, como por ejemplo, el establecimiento de una oficina de análisis institucional, la definición formal de los perfiles de egreso y la jerarquización de la totalidad de los docentes.

La Comisión, analizados los antecedentes, coetáneos a la fecha de evaluación, entre ellos diversos documentos anexos que aluden a la eficacia de la nueva orgánica, el plan de desarrollo y la capacidad de análisis, ha podido comprobar que sí existen algunos resultados, los que dicen relación específicamente, con el establecimiento de una oficina de análisis institucional; un plan de desarrollo con objetivos claros y medibles – con financiamiento y estructurado a través de planes operativos anuales; una definición formal de perfiles de egreso en base a competencias -20 perfiles actualizados además de 9 perfiles creados; la categorización del 100% de los docentes y la reestructuración del área académica – atención y orientación al estudiante-, que permiten sostener que dichas medidas



apuntan en la dirección correcta, por lo que modifica la conclusión a que había arribado en este aspecto.

b) Plan de desarrollo estratégico y su sustentabilidad.

Señala el recurso que se ha propuesto expandir la oferta de acuerdo al crecimiento responsable y con sentido, es decir, expandir la matrícula para alcanzar masa crítica, entregando un servicio de calidad. Se pretende diversificar la matrícula para disminuir el riesgo de concentración señalado en el informe de sustentabilidad financiera, considerando abordar sectores de la industria con demanda incremental, como minería y construcción, que requieren de personal especializado.

La Comisión analiza los antecedentes y objetivos que sustentan la decisión de ampliar la oferta académica, reconociendo como válidos los aspectos que la Institución presenta para justificar dicha decisión y conviniendo en que es una estrategia que podría presentar resultados favorables, en la medida en que realicen las acciones correctas y se resguarde la calidad de la enseñanza impartida.

Enseguida, el recurso indica que la baja en la admisión 2013 obedece a tres factores. Primero, asegurar una adecuada provisión de servicio educativo, el que se había visto deteriorado en años anteriores considerando la infraestructura disponible y que hizo necesario cerrar la admisión en algunas carreras y reducir el tamaño de los cursos. Segundo, a concentrar la modalidad de admisión de carreras profesionales en la articulación con el nivel técnico, más que en cursos iniciales y que si son considerados en la admisión de 2013, son 177 alumnos, no 76 como se señala. Y tercero, el cierre de admisión en algunas carreras por evidencias de bajo desempeño y mercado laboral en declinación.

La Comisión al respecto, identifica los motivos que explican la baja en las matrículas en el año 2013, y los entiende como acciones planificadas y adoptadas ante la realidad del Instituto, lo que permite reevaluar y modificar la conclusión a que había arribado en este aspecto .

Enseguida, la Institución en su recurso expone que el grupo controlador de la entidad organizadora es parte de los controladores y socios gestores principales en Sigdo Koppers y Grupo Security lo que aporta solvencia financiera, además de vinculación empresarial suficiente para asegurar la viabilidad del proyecto. Refuerzan lo expresado con una carta compromiso

del administrador y representante legal de las sociedades controladoras, en que declara el compromiso con la disponibilidad de recursos para la concreción del Plan de Desarrollo 2013-2018, además de malla societaria para evidenciar la solvencia financiera de la declaración.

La Comisión, tras revisar los antecedentes presentados, valora el compromiso explícito del grupo controlador con el proyecto educacional, al mismo tiempo que reitera la importancia de mantener dicho apoyo para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Finalmente, en este acápite, indica que Esucomex no imparte programas en modalidad on line, sino que algunas carreras en formato semipresencial. Estas son presenciales y alternan experiencias de aprendizajes tradicionales con actividades en un contexto virtual en la plataforma Moodle, no solamente evaluaciones, las que en ningún caso superan el 35% de la carga horaria del curriculum. Existe, también, un modelo pedagógico en esta modalidad.

Analizados los antecedentes presentados, la Comisión reevalúa su conclusión previa, en el sentido que la Institución imparte programas semipresenciales.

c) **Ámbito académico, cuerpo docente y modelo educativo.**

La Institución en su recurso actualiza la información con los datos del segundo semestre, donde el indicador cambia en dedicación y en calificación luego del establecimiento del régimen de categorización docente, lo que ha permitido incorporar a 5 nuevos profesores adjuntos. Es así como para 2013, los docentes con jornada completa aumentan de 12 a 17, correspondiente al 11% del total de profesores. Al término del semestre corresponde un nuevo periodo de postulación a las categorías.

Revisados los nuevos antecedentes otorgados por el IP ESUCOMEX, principalmente la actualización de los datos para el segundo semestre de 2013, la Comisión considera un avance acotado, pero que podría significar una tendencia positiva en cuanto a la dotación docente.

Luego, indica el recurso que la implementación del modelo es más que una actualización de los planes de estudios de las carreras. La definición del modelo comprende 6 ejes, uno de los cuales es la estructuración del régimen curricular. Existe una planificación del proceso de implementación

del modelo curricular que incluye una pauta de diseño de planes de estudio a cada una de las carreras de la oferta educativa. En la visita se incluyó el set completo de perfiles de egreso para cada carrera, formulado en base a competencias y las mallas ya transformadas para el proceso de admisión 2014. Además durante el 2013 entraron en operación algunos componentes del nuevo modelo, como la aplicación del diagnóstico de conductas de entrada, la implementación de un plan de nivelación de competencias básicas, puesta en marcha de asignaturas que dan cuenta del sello institucional, la creación de la dirección de desarrollo curricular, el diseño completo del sistema de evaluación por competencias, entre otros.

La Comisión reconoce que, aunque el Modelo Educativo no ha alcanzado su plena instalación y presenta aún planes de estudios no actualizados, por ejemplo, se han llevado a cabo otras medidas que sí se enmarcan en este nuevo modelo.

Indica el Instituto que las instituciones que han acreditado carreras no son siempre comparables con ESUCOMEX, por presentar matrícula, sedes y composición de oferta académica muy diferentes. Del total de 185 carreras acreditadas por Ips y CFTs, las IES grandes concentran el 87% (158) de las carreras acreditadas. De las 24 restantes, el 54% son de acreditación obligatoria. Sólo el 12,4% del total de carreras acreditadas corresponden a IES comprables con ESUCOMEX.

La Comisión hace presente al respecto, que su observación dice relación con la acreditación de carreras como un mecanismo deseable de aseguramiento de la calidad.

d) Indicadores de progresión estudiantil.

Señala que los datos utilizados aparentemente corresponden a un reporte de mifuturo.cl, donde se realiza el cálculo considerando únicamente carreras regulares desde seis semestres. De acuerdo a SIES el año 2012 sólo un 17% de la cohorte de ingreso de ESUCOMEX cumple con este criterio. Se actualiza la tasa de retención para la cohorte de 2011, alcanzando un 51,3% para el primer año y un 35,7% para el segundo. La tasa de retención al primer año para la cohorte 2012 es de 57,6%. También se actualiza la tasa de titulación, que para la cohorte de 2009 alcanza un 37,7% para carreras técnicas y un 28,6% para carreras profesionales. Para la cohorte de 2010 y 2011, alcanza un 29,0% y un 16,9% respectivamente, para carreras técnicas.



La Comisión, luego de tener a la vista la actualización de los indicadores de retención y de titulación, considera un avance en sus cifras. No obstante, estos siguen siendo bajos, por lo que es importante llevar a cabo acciones para su mejora.

k) El resto de los argumentos invocados por la Institución no aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de no acreditación.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. En vista de lo expuesto previamente, se acoge el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación Institucional N° 238, mediante el cual se solicitó modificar la decisión de no acreditar al Instituto Profesional ESUCOMEX.
2. Que conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por un periodo de 2 años al Instituto Profesional ESUCOMEX en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Esta decisión de acreditación rige a partir del 19 de diciembre de 2013.
3. Que, para mayor comprensión y posterior verificación de los avances en el siguiente proceso de acreditación, modifíquese la resolución de acreditación N° 238 por la que se acompaña a esta.



Matko Koljatic Maroevic
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

Resolución de Acreditación
Institucional N° 238 BIS Instituto
Profesional ESUCOMEX

Santiago, 19 de diciembre de 2013.

La Comisión Nacional de Acreditación, en sesión N°733 de fecha 19 de diciembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

I. Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; las normas y procedimientos para la acreditación institucional; los términos de referencia para la acreditación institucional; el informe de autoevaluación interna presentado por el Instituto Profesional ESUCOMEX; el informe de evaluación externa emitido por el comité de pares evaluadores que visitó el Instituto Profesional ESUCOMEX por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. Teniendo presente:

1. Que el Instituto Profesional ESUCOMEX se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de gestión institucional y docencia de pregrado.
2. Que con fecha 13 de junio de 2013, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna del Instituto Profesional ESUCOMEX
3. Que entre los días 7 al 9 de octubre de 2013, la Institución fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la Comisión, en consulta con la Institución.



4. Que con fecha 9 de julio, 24 de julio, 18 de octubre y 12 de noviembre de 2013, la Institución envió a la Comisión antecedentes adicionales solicitados por la Secretaria Ejecutiva para complementar la información proporcionada por el Instituto Profesional ESUCOMEX.

5. Que con fecha 4 de noviembre de 2013, el comité de pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.

6. Que dicho informe fue enviado el día 6 de noviembre de 2013 al Instituto Profesional ESUCOMEX para su conocimiento y eventuales observaciones.

7. Que mediante carta de fecha 8 de noviembre de 2013 el Instituto Profesional ESUCOMEX hizo llegar a la Comisión sus observaciones al informe de evaluación externa elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su Sesión N°713 de fecha 13 de noviembre de 2013.

III. Considerando:

1. Que las apreciaciones que puedan contener el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución a dicho informe, no resultan vinculantes para la Comisión por cuanto es su obligación legal emitir su pronunciamiento en base a la ponderación de los antecedentes recabados, pudiendo, tras dicha ponderación, arribar a conclusiones diferentes a las contenidas en cada uno de dichos antecedentes.

2. Que la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes obtenidos en el proceso de acreditación, que se resumen a continuación:



Proceso de Autoevaluación Interna

El proceso se observa bien conducido. El informe de autoevaluación resultante es un documento conciso, que, en opinión de los pares, no consideró todos los elementos que permitieran el análisis e identificación de fortalezas y debilidades. Esto último cobra especial relevancia en una institución que se encuentra en un período de múltiples cambios en su orgánica y funcionamiento. Fue acompañado de 36 anexos -que son escasamente referidos en el informe- sobre normativas, resoluciones, reportes de algunos indicadores globales, pero sin apertura por carrera.

Dado lo anterior y la situación de transición en que la Institución se encuentra, fue necesario solicitar antes y durante la visita una importante cantidad de información adicional.

Gestión Institucional

El Instituto Profesional ESUCOMEX S.A., es una sociedad anónima cerrada que inició sus actividades en el año 1989 y obtuvo su autonomía en el año 2002. Desde entonces han ocurrido dos cambios en su estructura de propiedad, en 2008 y 2012. La Institución alude en su misión a la formación de técnicos y profesionales con conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan desarrollarse exitosamente en el mercado laboral. Por su parte, la visión apunta a posicionarse como una institución de educación superior reconocida como proveedor especializado del capital humano requerido por la industria y por ofrecer a jóvenes y adultos trabajadores una propuesta formativa accesible, pertinente y eficaz.

El IP ESUCOMEX cuenta con un plan de desarrollo 2013-2018, estructurado en tres ejes estratégicos y 16 objetivos; éstos últimos apuntan a las principales debilidades detectadas en la autoevaluación así como las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación. Dispone de metas, responsables y plazos que permiten establecer prioridades y la Institución avanzó en la valorización del plan estratégico para identificar los compromisos de recursos. Se observa el inicio del establecimiento de una base de información útil para la gestión.

Debido al proceso de transformación y la reciente instalación de su orgánica actual, no es posible hacer una medición a cabalidad respecto de la eficacia y funcionalidad de su estructura organizacional y sistema de gobierno; sin embargo,



se observa que las decisiones adoptadas en el proceso mencionado están bien orientadas y arrojan algunos resultados positivos, como el establecimiento de una Unidad de Análisis Institucional, un Plan de Desarrollo con objetivos definidos y medibles, entre otros. Las autoridades, considerando sus calificaciones y experiencia previa en instituciones de educación superior, son apropiadas para el desempeño de los cargos

En cuanto a la dotación de personal, de acuerdo a lo sostenido por los pares, en base a los testimonios recogidos de alumnos y docentes, la planta administrativa ha sido potenciada especialmente en el campus Ejército, pero se estima insuficiente en campus Parque Forestal.

En infraestructura, si bien se reconocen avances -por ejemplo, en la cantidad de volúmenes por estudiante, pasando de 0,60 en 2012 a 1,19 en 2013 y en computadores con internet por estudiante, alcanzando un 0,07 en 2012 y un 0,15 en 2013, así como en la evaluación que los estudiantes hacen de la misma, subiendo de nota 4,52 en 2012 a un 5,04 en 2013- aún es un aspecto a mejorar, sobre todo en el campus Parque Forestal, donde los alumnos se expresaron en disconformidad.

En relación a la situación financiera del IP Esucomex, cabe destacar que con el reciente cambio en la propiedad de la entidad y el consecuente aumento de capital, la situación financiera de la Institución se ha ido saneando. Dadas las inversiones consideradas en el plan de desarrollo de la Institución, se concluye que es indispensable el apoyo económico de los propietarios y/o otras fuentes de financiamiento externa.

Docencia de Pregrado

La oferta de programas del Instituto Profesional ESUCOMEX está en etapa de transición desde el año 2012. El Plan de Desarrollo Estratégico 2013-2018 define un crecimiento significativo de la matrícula, para llegar a 6.200 alumnos a través de la apertura de dos nuevas sedes.

En la actualidad, la matrícula se concentra en seis carreras que agrupan el 65% del total de matriculados. Cabe agregar que la Institución imparte carreras en modalidad semipresencial, cuyo porcentaje de la matrícula asciende hayal 17% del total. Se ofrece programas especiales para trabajadores, pero no se tuvo acceso a información detallada al respecto.



El modelo educativo se expresa en un documento de orientación curricular referido al diseño de carreras a través de la metodología de competencias laborales. La implantación de dicho modelo educativo es, en algunos aspectos, incipiente; se espera que los programas de estudio sean implementados el año 2014.

En cuanto a la admisión, se constata que en el año 2013 la matrícula de primer año cae un 40%. Esto se explicaría, según lo señalado por la Institución, por una serie de medidas que se tomaron en pos de tres factores. Primero, asegurar una adecuada provisión de servicio educativo; segundo, concentrar la modalidad de admisión de carreras profesionales en la articulación con el nivel técnico, más que en cursos iniciales; y tercero, el cierre de admisión en algunas carreras.

Se evidencia un incremento del número total de profesores jornada completa y media jornada, pasando de un 3% de jornada completa en 2010, a un 11% en el segundo semestre de 2013, y de un 3% en docentes con media jornada, a un 10% en 2013.

En relación a los servicios estudiantiles, se han realizado importantes mejoras. Sin embargo, los alumnos del campus Parque Forestal, manifiestan su insatisfacción también con la centralización en los trámites administrativos.

Situación respecto de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación.

Desde el punto de vista de la gestión institucional, el IP ESUCOMEX se encuentra en una nueva etapa intensiva de cambios estructurales y presenta avances respecto de las debilidades indicadas en el acuerdo N° 148, particularmente, en acciones concretas en infraestructura, equipamiento y bibliografía, así como en el ámbito de la gestión estratégica, sistema de información y de reporte, y orgánica. Además, con el reciente cambio en la propiedad de la entidad, se ha saneado financieramente la Institución. Sin embargo, aunque se ha llevado a cabo avances en cuanto a indicadores relativos a recursos materiales disponibles para la docencia, estos aún siguen siendo bajos.

En la docencia de pregrado, la Institución avanzó en la definición de un modelo educativo basado en competencias, cuya implementación se proyecta para el 2014, por lo cual la evaluación se deberá hacer cuando sea puesto en práctica en su totalidad. También se diseñó y comenzó la implementación de un plan de formación para docentes, pero falta completar la capacitación para profesores en las carreras renovadas.



La Institución cuenta con un sistema de evaluación diagnóstica para los planes de estudio vigentes y se ofrecen asignaturas niveladoras de matemáticas y lenguaje. Estas medidas se observan bien orientadas y mejoran los resultados de progresión, pero aún son insuficientes para revertir las tasas de retención. En cuanto a los niveles de titulación, siguen siendo débiles y por lo tanto se considera este aspecto una debilidad aún no superada. Respecto al seguimiento de egresados, existen avances (por ejemplo, a través de la encuesta anual iniciada en 2013), pero se considera necesaria la aplicación sistemática de estas instancias para la superación de esta debilidad.

De acuerdo a lo anterior y, en lo sustancial, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional del Instituto Profesional ESUCOMEX, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

La Institución cambió recientemente de propietario, quien dispuso diversas modificaciones al interior de la misma. Si bien muchas de estas modificaciones son de reciente implementación y por ende, aún no se pueden evaluar a cabalidad, ya es posible observar ciertos resultados como el establecimiento de la Oficina de Análisis Institucional, la creación de un Plan de Desarrollo con objetivos claros y el saneamiento de la situación financiera del Instituto.

El plan de desarrollo estratégico 2013-2018 muestra un cambio en la oferta de programas, desde la tradicional, de carreras asociadas al comercio exterior, que identificaba el nombre de la Institución, hacia una oferta ampliamente diversificada. Este cambio se sustentaría en la necesidad por parte de la Institución de expandir la matrícula, abordar sectores de la industria con demanda incremental, como es el caso de la minería y donde se requiera personal especializado.

A mayor abundamiento, corresponde considerar que en la actualidad la Institución tiene cerca de tres mil alumnos, cifra que aspira a doblar en el año 2018. Por ello, se hace muy importante el compromiso expresado por sus propietarios respecto al apoyo que otorgarán a la Institución.

En el ámbito académico, es posible observar avances respecto a la dotación docente con jornada media y completa. Se reconoce, también, la definición formal de un modelo educativo que se está implementando en la Institución y aunque ya en 2013 entraron en operación algunos componentes de este, aún no se pone en marcha en su totalidad, por lo que todavía no es posible evaluar sus resultados.



En el mismo sentido, se destaca que el IP Esucomex no ha acreditado ninguna carrera.

Finalmente, los indicadores de progresión estudiantil son deficitarios. Por ejemplo, se advierte que la tasa de retención de primer año en 2013 alcanza un 51,3% para la cohorte de 2011 y un 57,6% para la cohorte 2012. Para la retención del segundo año, la cohorte 2011 alcanza un 35,7%. Por su parte, las tasas de titulación en el nivel técnico alcanzan un 37,7% para la cohorte del año 2009 y un 29% para la cohorte del año 2010. En el caso de las carreras de nivel profesional, para la cohorte del año 2009, la titulación fue de 28,6%. Si bien dichos indicadores han sufrido una leve mejora, los resultados siguen siendo bajos.

Aunque se constatan avances referidos a acciones concretas en materias de infraestructura, hay cierta insatisfacción entre los alumnos, según medición del segundo semestre 2012, promediando su evaluación a la misma con nota 5,04 en el año 2013. En términos de servicios estudiantiles, el mejor evaluado es el casino. Esta insatisfacción es particularmente relevante en el campus Parque Forestal, donde los alumnos se expresaron muy disconformes con las instalaciones.

A partir de la información presentada en el informe de autoevaluación y lo observado durante la visita de pares, en que se presentó un bajo número de egresados a la reunión programada, se puede concluir que el seguimiento de estos es una debilidad y se hace indispensable subsanarla.

VI. La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Profesional ESUCOMEX cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la gestión institucional y docencia de pregrado.
2. Que conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar al Instituto Profesional ESUCOMEX por un periodo de 2 años, que culmina el 19 de diciembre de 2015.
3. Que acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley N° 20.129, la Institución deberá incorporar en su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, contenidas en la Circular N° 19 de fecha 6 de junio de 2013.





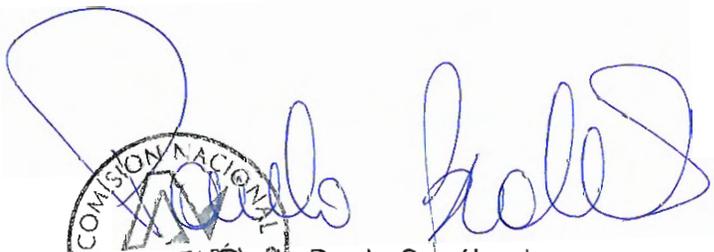
Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

4. Que en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.




Matko Koljatic Maroevic
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación